

CONCURSO EXTERNO CE0002/19

BASES

LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS/AS EN DESEMPEÑAR 2 PASANTIAS DE LICENCIADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL, PARA GESTIÓN de CLIENTES del ÁREA SOCIAL en MONTEVIDEO.



MAYO 2019

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para egresados/as de Licenciados/as en Trabajo Social interesados/as en ingresar en calidad de **PASANTES**, a fin de proveer hasta 2 PASANTIAS, con la finalidad de atender requerimientos para Gestión de Clientes del Área Social (Montevideo).

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. Nº 140/2018 de fecha 21/II/18, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley Nº 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario Nº 54/011 de fecha 7/II/11.

DEFINICIÓN

Se considera **PASANTE** a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral, relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida.

Este régimen de pasantías, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al/la beneficiario/a, el contrato será a término y revocable por parte de O.S.E.

DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Realizar acciones comerciales y sociales tendientes a la regularización de conexiones.

Reducir la morosidad en población social y económicamente vulnerable.

Realizar seguimientos mediante visitas sociales a asentamientos con el objetivo de incidir en el cambio de las pautas de consumo y promover la recuperación de la cultura de pago.

Identificar clientes sin voluntad de pago, por reiteración de acciones infructuosas.

Realizar estudios y evaluaciones de las distintas unidades poblacionales que requiera el proyecto a desarrollar.

Recopilar la información comercial de los clientes regularizados, de acuerdo a los criterios pre-definidos por la Superioridad.

Analizar y realizar el diagnóstico de la información recopilada.

Colaborar en proyectos de promoción y regularización de clientes promovidos por el Organismo u otros Organismos.

Participar en estudios de aplicación de tarifas bonificada, tarifa social, jubilados y población vulnerable.

CONDICIONES DE TRABAJO

Trabaja en oficina y en campo.

1 REQUISITOS:

1.1 REQUISITOS GENERALES

Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.

No estar usufructuando, ni haber usufructuado pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.



1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

■ Formación y conocimiento excluyente:

Título Universitario: Licenciado/a en Trabajo Social

2. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

Los/as interesados/as podrán inscribirse ÚNICAMENTE a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el Formulario dispuesto a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 8 de mayo hasta las 23:59 horas del día 22 de mayo de 2019 inclusive.

<u>La Inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario en los tiempos y formas estipulados.</u>

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Sólo se recibirá documentación de ciudadanos/as que se hayan inscripto correctamente a través de la página WEB.

La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción y Control de Documentación	En Montevideo: desde el 21 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019 inclusive en el horario de 10 a 15 hrs, en Montevideo: Carlos Roxlo 1275 - 3er piso – Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), o en la diversas Oficinas Administrativas Departamentales del país.
--------------------------------------	--



3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

3.1.1 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERA PRESENTAR:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- <u>Título de Licenciado en Trabajo Social (original y fotocopia)</u>
- Relación de méritos grapada y foliada. (Todo lo declarado deberá estar documentado se deben presentar originales y fotocopias; los originales son devueltos en el mismo momento de la recepción, la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales en caso de que el/la postulante deje en su carpeta de méritos documento original y no fotocopia). En esta carpeta de méritos el postulante puede incluir: documentación que valida los requisitos excluyentes; escolaridades de formación curricular; detalle de la práctica realizada en la carrera avalada por responsable de dicha práctica; participación en congresos, talleres, seminarios; cursos realizados; conocimiento o experiencias afines; cursos o conocimiento de manejo de herramientas informáticas; otros que considere afines a la profesión; (en todos los casos se debe presentar originales y fotocopias).
- Declaración Jurada ONSC completa.

3.1.2 AL MOMENTO DEL INGRESO

Cédula de Identidad vigente Constancia de Jura de la Bandera Certificado de Habilitación Policial Carné de Salud vigente Credencial Cívica

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de Pasantes, por el término de dieciocho (18) meses. El contrato cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual, sin posibilidad de prórroga.

La carga horaria será de 40 horas semanales.

Los/as Pasantes tendrán derecho a una licencia anual de veinte (20) días por año de contratación, la que se usufructuará dentro del período correspondiente, así como a licencia médica, por maternidad, por paternidad, adopción y legitimización adoptiva, por matrimonio, por duelo y a una licencia de hasta veinte (20) días hábiles anuales por estudio, conforme a los procedimientos establecidos para los/las funcionarias/os de O.S.E.

Será causal de rescisión de la pasantía:

- a) haber incurrido en cinco (5) o más inasistencias injustificadas en el año y
- b) el resultado negativo de la Evaluación de Desempeño.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 7 B.P.C. máxima por todo concepto (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalente a \$ 29.078 (pesos uruguayos veintinueve mil setenta y ocho), por un régimen horario de 40 horas semanales de labor.

El régimen de pasantía es incompatible con la realización de Horas Extras y Guardias.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.



5. ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO

5.1 <u>INSCRIPCION</u> a través del Formulario dispuesto a tales fines, disponible en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy), en el plazo especificado en el **punto 2** de las **presentes Bases**.

5.2 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION:

El/la postulante deberá presentar la documentación, con № de Llamado y de Inscripción asignado, y Declaración Jurada, completos, en los lugares, fechas y horarios, previstos en el **punto 3 de estas Bases**. El/la funcionario/a de O.S.E. que lo reciba, sellará y firmará constancia de la documentación recibida.

5.3 PRESELECCIÓN

En caso de que la cantidad de postulantes que presenten documentación y cumplan los requisitos excluyentes supere los 50, se realizará una preselección mediante ordenamiento aleatorio, donde pasarán a la siguiente Etapa (Evaluación de Méritos) un máximo de 50 postulantes.

Ordenamiento Aleatorio Se realizará ante la presencia de Escribano/a Público/a, labrándose el acta correspondiente, el viernes **05 de junio de 2019**, en el Edificio Cordón de O.S.E. en horario a confirmar. El resultado del ordenamiento aleatorio se publicará a partir del día siguiente a la fecha de su realización.

5.4 ETAPAS DE EVALUACIÓN: Se asignarán los siguientes Puntajes a los factores que se detallan:

5.4.1 EVALUACIÓN DE MERITOS.

Verificación de cumplimiento de los requisitos y evaluación de antecedentes vinculados a las tareas a desarrollar.

Puntaje Máximo: 60 puntos. Puntaje Mínimo: 30 puntos.

Pasarán a la Entrevista con el Tribunal los/as 15 postulantes que obtengan los mejores puntajes en esta etapa, y hayan obtenido un puntaje igual o superior a 30 puntos

5.4.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se convocará para mantener una entrevista personal con el tribunal, a los 15 postulantes mejores puntuados en la etapa de Evaluación de Méritos, a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

Puntaje Máximo: 40 puntos. Puntaje Mínimo: 20 puntos.

- La suma de los resultados de ambas instancias determinará el Ranking Final para cada pasantía específica.
- En caso de empate se realizará sorteo que podrá ser presenciado por los y las interesadas.



Al finalizar cada instancia del proceso de selección, serán publicados en la web de la Administración, los puntajes obtenidos por todos/as los/as participantes identificados/as a través del número de cédula de identidad.

EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

Titulares: Lic. Soc. Carolina Forneris

Lic. Soc. Noelia Aysa Lic. T/S Melissa Tabarez

Suplente: Lic. Psic. Claudia Silveira

6. DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS

Al finalizar el proceso de selección se confeccionará un ranking general, que será elevado a Directorio, para conocimiento y autorización de la contratación a los y las Pasantes seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al ranking final.

7. CONVOCATORIA DE INGRESO:

Se citará a las personas seleccionadas para la firma del contrato respectivo por vía telefónica o vía e-mail (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción). Una vez convocadas, deberán coordinar la fecha de firma del contrato en la División Gestión Administrativa del Capital Humano, Sección Movimiento de Personal, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que algún/a pasante designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso – Montevideo) o vía e-mail a RRHH_RecSel@ose.com.uy . Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte de la persona seleccionada. En tal caso, se podrá autorizar la contratación del/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

Al momento de la firma del contrato el/la pasante no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado pasantía en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

8. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de pasantes de los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.

El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los Requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

El/la postulante deberá registrar en su Inscripción, una **Dirección de Correo Electrónico** por el cual será notificado/a cuando la Administración lo requiera.



IMPORTANTE

Será de **estricta responsabilidad de el/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, que se encontrará disponible en la página web (<u>www.ose.com.uy</u>), a través de la que se convocará para las etapas previstas.

Mayo 2019